PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N.º 20.402.

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲.9.440:70.- A LA WEST INDIA OIL Cº S.A.P.A.-

Asunción, 14 de Junio de 1947.-

Nº 3.757

VISTA: la presentación de la West India Oil Cº.S.A.P.A.(Exp.M.H.Nº 1953/47) en la que solicita el pago de la suma de ₲.9.440:70.-en concepto de provisión de nafta por cuenta del Ministerio de Hacienda, según facturas que obran en el respectivo expediente; los informes de la Contraloría Financiera y del Controlador de Gastos del Departamento de Estado mencionado;

En Acuerdo de Ministros;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Páguese por la Dirección del Tesoro a la West India Oil Cº S.A.P.A. la suma de ₲.9.440:70.-NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA GUARANIES CON SETENTA CENTIMOS, en concepto de provisión de nafta por cuenta del Ministerio de Hacienda, de acuerdo a los oficios Nºs 168; 192;202;204; 217;218;220;222;230;245 y 264 y según facturas que obran en el respectivo expediente.

Art. 2º.-Impútese esta erogación al Rubro 3.12-Item.1-Anexo D. del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº 18.198.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.